



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Oficina General  
de Administración

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

## SEGUNDA CONVOCATORIA

### Proceso CAS N°113-CAS-2011-PCM-ORH

#### **"Apoyo profesional para la Oficina General de Asesoría Jurídica"**

La Presidencia del Consejo de Ministros requiere contratar personal para la **Oficina General de Asesoría Jurídica**, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, de acuerdo al Anexo adjunto.

#### Etapas del proceso:

- Convocatoria: 24 de agosto al 01 de setiembre de 2011.
- Publicación de relación de postulantes aptos para la entrevista: 02 de setiembre de 2011.
- Entrevista: 05 de setiembre de 2011
- Publicación de resultados: 06 de setiembre de 2011.

Los interesados deberán hacer llegar su Currículum Vitae en sobre cerrado no documentado dirigido a la Oficina de Recursos Humanos, haciendo referencia a la postulación: Proceso CAS N° 113-CAS-2011-PCM-ORH-Segunda Convocatoria, a la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros, sito en Av. Canaval y Moreyra N° 150 1° piso, Edificio PETROPERU San Isidro, hasta el 01 de setiembre de 2011, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

La publicación de la relación de postulantes aptos para la entrevista y de resultados finales se efectuará en el Portal Web de la Presidencia del Consejo de Ministros y en un lugar visible de acceso al público de la entidad.

**NOTA: Es aplicable el Reglamento de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad (Artículos 52° y 53)**

Una vez concluida la convocatoria se otorgará un plazo de máximo de (Cinco) días útiles para que las personas que postularon recojan su currículum Vitae. Posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.



San Isidro, 24 de agosto de 2011



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Oficina General  
de Administración

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

## SEGUNDA CONVOCATORIA

### Proceso CAS N°113-CAS-2011-PCM-ORH

#### **"Apoyo profesional para la Oficina General de Asesoría Legal"**

##### **Órgano solicitante:**

Oficina General de Asesoría Legal.

##### **A. OBJETO:**

Contratar a una persona natural, para brindar servicios de apoyo profesional de Abogado para la Oficina General de Asesoría Legal.

##### **B. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

- Representación de la Oficina General de Asesoría Jurídica ante comisiones, grupos de trabajo y equipos técnicos.
- Apoyo para la coordinación con otras Oficinas de Asesoría Jurídica del sector público para el análisis de proyectos normativos.
- Apoyo para la redacción de convenios de cooperación y acuerdos interinstitucionales en general.
- Demás funciones que le sean asignadas por el Director de la Oficina General de Asesoría Legal.

##### **C. REQUISITOS MÍNIMOS Y COMPETENCIAS QUE DEBE REUNIR EL POSTULANTE:**

- Título Profesional de Abogado (colegiado).
- Tiempo mínimo de ejercicio profesional : tres (03) años
- Tiempo mínimo de experiencia en la actividad a realizar: tres (03) años
- Tiempo mínimo de experiencia en la Administración Pública y/o Privado: tres (03) años.
- Experiencia de trabajo en una o más Oficinas de Asesoría Jurídica del Sector Público.
- Conocimiento de programas informáticos de oficina a nivel de usuario.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Oficina General  
de Administración

- Capacidad para formular informes técnicos.
- **Actitudes y aptitudes que deben calificar a la persona:**
  - De personalidad proactiva y con iniciativa.
  - Capacidad de trabajar bajo presión.
  - Fácil de interrelacionarse.
  - Disposición para trabajar en equipo.
  - Trato cordial en atención de usuarios internos y ciudadanía.

**Exigencias propias de la actividad a realizar:**

- Organización.
- Manejo de Información.

**D. PLAZO DEL CONTRATO:**

Cuatro (04) meses.

**E. HONORARIOS:**

El monto mensual es de S/. 8,500.00 (Ocho Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)\*

\* (Incluye impuestos de ley y contribución al sistema de pensiones). La forma de pago es mensual.

